CONTRATO DE SUMINISTRO No. 060 DE 2024

CONTRATANTE	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NIVEL I EL BORDO**
NIT	891.500.736-0
CONTRATISTA	**DISSOF S.A.S.**
CC. O NIT	901799498-1
OBJETO	Suministro de material y accesorios de oficina para la Empresa Social del Estado HOSPITAL NIVEL I EL BORDO.
VIGENCIA	Previo perfeccionamiento, registro presupuestal y suscripción del Acta de Inicio, el término de duración del presente contrato será de UN (1) mes, o hasta agotar rubro presupuestal.
CUANTÍA	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 10.000.000,00)
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CDP No. 201, con fecha: 2 de mayo de 2024, por un valor de $ 10.000.000,00
SUPERVISOR	Jair Fernando Jaramillo Ordóñez, Técnico Administrativo (Almacenista) de la Empresa Social del Estado HOSPITAL NIVEL I EL BORDO, quien haga sus veces o quien la Gerente (E) designe

Entre los suscritos a saber: **ENITH DEL SOCORRO SARRIA CHACÓN**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía **No. 25.588.498**, expedida en Patía (El Bordo), en su calidad de Gerente Encargada de la **Empresa Social del Estado HOSPITAL NIVEL I EL BORDO,** entidad del orden municipal, con personería jurídica, descentralizada, con autonomía Administrativa, nombrada mediante Decreto Municipal No. 026 del 01 de abril de 2024, modificado por el Decreto No. 027 del 02 de abril de 2024 y debidamente posesionado para el ejercicio del cargo según Acta de Posesión No. 012, con fecha 02 de abril de 2024; Entidad identificada ante la Administración de Impuestos Nacionales con **NIT. 891.500.736-0**, quién en adelante y para efectos de este contrato se denominará la **Empresa Social del Estado HOSPITAL NIVEL I EL BORDO,** por una parte, y, por la otra, el Señor **DIEGO SALOMÓN ROA ROA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.567.569**, expedida en la ciudad de Bogotá D.C., en su calidad de Representante Legal de la firma **DISSOF S.A.S.**, sociedad identificada ante la Administración de Impuestos Nacionales con **NIT. 901.799.498-1**, con domicilio en la carrera 6A No. 3N-45, Local 121, en la ciudad de Popayán Cauca, correo electrónico: gerencia@dissof.co, celular: 320-3109401; quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar de mutuo acuerdo el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO,** previas las siguientes consideraciones: **1).** Que mediante el Acuerdo No. 027 del 5 de noviembre de 1997, el cual fue modificado por los Acuerdos No. 009 del 17 de marzo y 245 de agosto de 1999, proferidos por el Concejo Municipal de Patía, Cauca, se transformó el Hospital Local de El Bordo en una Empresa Social del Estado del orden municipal, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, como integrante del sistema Municipal de seguridad social en el componente de salud, dando cumplimiento así a lo establecido en la ley 100 de 1993, sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, artículo 194, 195 y 197 de la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, por el derecho privado en lo referente a la contratación, salvo las excepciones correspondientes, y por su Manual de Contratación, cuyo nombre es Empresa Social del Estado HOSPITAL NIVEL I EL BORDO. **2).** Que mediante el Acuerdo Número 222 de 2016, la Junta Directiva de la **Empresa Social del Estado HOSPITAL NIVEL I EL BORDO**, aprobó el Manual de

Contratación de la institución. **3).** Que la **Empresa Social del Estado HOSPITAL NIVEL I EL BORDO** tiene por objeto la prestación de servicios de salud de baja complejidad, entendido como un servicio público a cargo del Estado y como parte integral del Sistema General de Seguridad Social en Salud, acorde con lo consagrado en la Ley 100 de 1993, el Decreto Reglamentario Número 1876 de 1994 y demás normas concordantes, modificatorias y adicionales. **4).** Que de conformidad con el Numeral 6° del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993 las Empresas Sociales del Estado aplicarán en sus procesos de Contratación las normas del Régimen de Derecho Privado. **5).** Que la competencia para ordenar y dirigir la actividad contractual de la **Empresa Social del Estado HOSPITAL NIVEL I EL BORDO**, es del exclusivo resorte del Gerente de la misma, conforme lo establece el artículo 6° del Acuerdo 222 del 24 de noviembre de 2016 por medio del cual se adoptó el Manual de Contratación de la entidad. **6).** Que se hará uso del procedimiento de la contratación directa y se celebrará un contrato sin formalidades plenas, tal como lo dispone el literal (A) del artículo 20 del Acuerdo No. 222 del 24 de noviembre de 2016: son contratos simplificados los que la **Empresa Social del Estado HOSPITAL NIVEL I EL BORDO** celebre hasta en una cuantía de 120 SMMLV. Estos contratos se perfeccionan con el acuerdo de voluntades que contenga mínimamente fecha, lugar, objeto, plazo o término de duración, valor y póliza si es el caso según la cuantía y reglamentación existente. Se podrá celebrar sin necesidad de obtener previamente ninguna oferta, a los precios del mercado y con prescindencia de las garantías si no hay riesgo para la entidad. El contratista debe ser idóneo para cumplir con el objeto del contrato, de lo cual se dejará constancia por escrito en el correspondiente contrato y en las consideraciones previas. **7).** Que se impone buscar una forma jurídica para contratar el desarrollo de las actividades del objeto social de la **Empresa Social del Estado HOSPITAL NIVEL I EL BORDO**. De ese requerimiento, se tiene que se trata de la necesidad de vincular una persona natural o jurídica, que esté en la capacidad de desarrollar las actividades relacionadas con la administración y el funcionamiento de la **Empresa Social del Estado HOSPITAL NIVEL I EL BORDO,** las cuales, en unos casos, no pueden realizarse con el personal de la reducida planta de la **Empresa Social del Estado HOSPITAL NIVEL I EL BORDO**; y en otros, se requieren algunas condiciones especiales. **8).** Que revisado el particular requerimiento, se constata que en su Manual de Contratación, la **Empresa Social del Estado HOSPITAL NIVEL I EL BORDO**, a través de su Representante Legal, podrá celebrar toda clase de contratos previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales o derivados del ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, los cuales se sujetaran a las normas contenidas en dicho Acuerdo, las disposiciones establecidas en el código de comercio, código civil y las reglamentaciones especiales sobre la materia; cuando existen vacíos en dicho acuerdo por analogía podrá aplicarse el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenida en la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen, reglamenten o adicionen. **9).** Que la **Empresa Social del Estado HOSPITAL NIVEL I EL BORDO** puede contratar con terceros, pues el artículo 59 de la ley 1438 de 2011 lo permite de manera contundente: ***"Las Empresas Sociales del Estado podrán desarrollar sus funciones mediante contratación con terceros, Empresas Sociales del Estado de mayor nivel de complejidad, entidades privadas o con operadores externos, previa verificación de las condiciones de habilitación conforme al sistema obligatorio de garantía en calidad"***. **10).** Que la **Empresa Social del Estado HOSPITAL NIVEL I EL BORDO**, siendo una IPS pública del primer nivel de atención de salud en el municipio de Patía, Cauca, brinda servicios de fomento de salud, promoción y prevención, diagnóstico, tratamiento y recuperación de la enfermedad a sus usuarios, con calidad, talento humano responsable y capacitado en procesos de

mejoramiento continuo, con desarrollo tecnológico necesario e infraestructura adecuada para responder a las expectativas de sus usuarios y del Sistema General del Seguridad Social en Salud. **11).** Que la **Empresa Social del Estado HOSPITAL NIVEL I EL BORDO**, adelanta acciones de promoción y prevención, atención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación en salud del primer nivel, dentro de su objeto social de prestación de servicios de salud en el municipio de Patía, departamento del Cauca. **12).** Que para desarrollar ese objeto social, desde la creación de la **Empresa Social del Estado HOSPITAL NIVEL I EL BORDO**, se establecieron unos principios básicos que orientaran el desarrollo del mismo, entre ellos los referidos a la Eficiencia y la Calidad, con los cuales se busca mejor utilización de los recursos y la atención humana, personal, efectiva, oportuna y continua. **13).** Que la Resolución 3100 de 2019, define los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud; por lo cual, revisado dicho requerimiento, la **Empresa Social del Estado HOSPITAL NIVEL I EL BORDO**, a través de su Representante Legal encuentra la necesidad de contratar el suministro de material y accesorios de oficina. **14).** Que el Estudio Previo de fecha dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), elaborado por la Oficina Jurídica y de Contratación de la **Empresa Social del Estado HOSPITAL NIVEL I EL BORDO**, el cual se encuentra aprobado por la Gerente (E) de institución establece la necesidad de contratar el suministro de material y accesorios de oficina. **15).** Que el Señor **DIEGO SALOMÓN ROA ROA**, en su calidad de Representante Legal de la firma **DISSOF S.A.S,** presentó su propuesta con fecha nueve (9) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), con miras a ser tenida en cuenta dentro del proceso de contratación. **16).** Que una vez realizada la evaluación de la propuesta y revisada la documentación adjunta se aprobó por la Gerente (E) de la **Empresa Social del Estado HOSPITAL NIVEL I EL BORDO**, suscribir el presente contrato con la sociedad **DISSOF S.A.S,** legalmente representada por el Señor **DIEGO SALOMÓN ROA ROA. 17).** Que en virtud de lo anterior se ha convenido de mutuo acuerdo la celebración del presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas y en lo no estipulado en ellas, por las normas que rigen la materia.

PRIMERA.- OBJETO: Suministro de material y accesorios de oficina para la **Empresa Social del Estado HOSPITAL NIVEL I EL BORDO. PARÁGRAFO.-** El objeto del presente contrato se ejecutará con plena autonomía por parte de EL CONTRATISTA, bajo las condiciones generales y particulares establecidas en el presente documento y en ningún caso se genera relación laboral entre EL CONTRATISTA y la **Empresa Social del Estado HOSPITAL NIVEL I EL BORDO.**

SEGUNDA.- VALOR: El valor del presente contrato es la suma de: **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 10.000.000,00)**

TERCERA.- FORMA DE PAGO: La **Empresa Social del Estado HOSPITAL NIVEL I EL BORDO** cancelará a EL CONTRATISTA el valor del presente contrato en Actas Parciales, de acuerdo al suministro de material y accesorios de oficina, que se vaya realizando durante la ejecución del contrato; lo anterior previa presentación de la factura con cumplimiento de las normas legales de la DIAN, adjuntando fotocopia de la certificación del pago de aportes al sistema general de seguridad social (salud, A.R.L. y pensión), presentación del informe de supervisión y recibido a satisfacción, suscritos por quien ejerce el control y vigilancia del presente contrato, y el lleno de los requisitos legales y fiscales; a la orden de pago se le harán los descuentos de Ley y el valor neto obtenido se pagará previos trámites administrativos establecidos por la Institución; la **Empresa Social del Estado HOSPITAL NIVEL I EL BORDO** se reserva el derecho de descontar del valor facturado por EL CONTRATISTA, el valor

correspondiente al material y accesorios de oficina, en relación con los cuales no exista el debido soporte de la entrega.

CUARTA.- DURACIÓN DEL CONTRATO: Previo perfeccionamiento, registro presupuestal y suscripción del Acta de Inicio, el término de duración del presente contrato será de UN (1) mes, o hasta agotar rubro presupuestal.

QUINTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para cumplir con el objeto del contrato EL CONTRATISTA se obliga para con la **Empresa Social del Estado HOSPITAL NIVEL I EL BORDO** a: **1).** No ceder la ejecución del objeto contractual, a persona natural o jurídica alguna, sin previa autorización escrita y expresa por parte de la **Empresa Social del Estado HOSPITAL NIVEL I EL BORDO. 2).** El servicio que se preste debe estar sujeto a los principios y normas aceptadas en Colombia, en lo pertinente y de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia. **3).** Actuar con lealtad y buena fe en las diversas etapas contractuales, evitando las dilataciones, trabas y obstáculos que por su causa pudieren presentarse. **4).** EL CONTRATISTA no podrá modificar los valores adjuntos al presente contrato, los que constan en la propuesta económica presentada la cual hace parte integral del presente contrato. **5).** Informar oportunamente al supervisor las irregularidades o dificultades que se presenten en el desarrollo de las actividades. **6).** Garantizar la calidad y características del material y accesorios de oficina; de acuerdo a la solicitud hecha por la **Empresa Social del Estado HOSPITAL NIVEL I EL BORDO. 7).** En el evento de existir falta de calidad del material y accesorios de oficina, estos deberán ser reemplazados por otros de la misma o de mejor calidad, a los mismos precios contratados. **8).** Afiliarse y realizar los aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia. **9).** Entregar oportunamente la documentación necesaria y requerida para lo suscripción del contrato. **PARÁGRAFO.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA - COMPETENCIAS GENERALES:** EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con el objeto del presente contrato en la **Empresa Social del Estado HOSPITAL NIVEL I EL BORDO**, así: **1).** Orientando y atendiendo las solicitudes realizadas por el equipo de colaboradores de la **Empresa Social del Estado HOSPITAL NIVEL I EL BORDO. 2).** Conservando relaciones armoniosas y respetuosas con todo al equipo de colaboradores de la **Empresa Social del Estado HOSPITAL NIVEL I EL BORDO. 3).** Prestando los servicios con eficiencia, eficacia y la mejor calidad. **4).** Guardando prudencia y reserva en el manejo de los documentos a su cargo y de los relacionados con la información que conozca de la **Empresa Social del Estado HOSPITAL NIVEL I EL BORDO. 5).** Cumpliendo con las normas de bioseguridad, según códigos internacionales para su propia protección y la de terceros. **6).** Dando respuesta debida y oportuna dentro del término definido a los requerimientos realizados por la **Empresa Social del Estado HOSPITAL NIVEL I EL BORDO** y/o por autoridad competente, relacionado con el objeto contractual. **7).** Diligenciando en forma completa, clara, legible, todos los registros y documentos de la **Empresa Social del Estado HOSPITAL NIVEL I EL BORDO. 8).** Todo lo anterior cumpliendo y haciendo cumplir los estatutos y reglamentos internos de la institución y en lo no estipulado en ellos, sujetándose a los principios y normas aceptadas en Colombia de acuerdo la materia.

SEXTA.- ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR POR PARTE DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con el objeto del presente contrato, suministro de material y accesorios de oficina; de acuerdo a las especificaciones y características solicitadas por la **Empresa Social del Estado HOSPITAL NIVEL I EL BORDO**, en el estudio previo y, conforme a la propuesta presentada y aprobada, los cuales hacen parte integral del presente contrato, así: **1).** Entregar en las instalaciones de la **Empresa Social del Estado**

HOSPITAL NIVEL I EL BORDO, el material y accesorios de oficina. **2).** Realizar el suministro de material y accesorios de oficina; de acuerdo a la descripción, características y cantidades solicitadas por el almacenista y/o supervisor del contrato, dependiendo a las necesidades generadas por la Institución. **3).** Realizar la debida facturación del material y accesorios de oficina solicitados y entregados, para así realizar el respectivo pago. **4).** EL CONTRATISTA suministrará el Material y Accesorios de Oficina, según las necesidades y requerimientos de la Entidad, durante el plazo del contrato, hasta por el monto agotable del rubro presupuestal destinado, bajo las condiciones, características, cantidades y valores; teniendo en cuenta la siguiente tabla:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	V. UNIT. SIN IVA	IVA	V. UNIT. INCLUIDO IVA
1	Resma Papel Bond Fotocopia Tamaño Carta Blanco 75Grs Resma Reprograf	1	$ 18.067,23	$ 3.432,77	$ 21.500,00
2	Resma Papel Bond Fotocopia Tamaño Oficio Blanco 75 Grs Resma Reprograf	1	$ 26.050,42	$ 4.949,58	$ 31.000,00
3	Lapicero Bolígrafo Semi-Gel Mina Negra Punta 0.7mm Con Tapa OE-076F OFFI-ESCO	1	$ 840,34	$ 159,66	$ 1.000,00
4	Borrador De Nata Pz-20 Grande (C/20Und) Pelikan	1	$ 1.050,42	$ 199,58	$ 1.250,00
5	Tajalápiz Sacapunta Metálico	1	$ 630,25	$ 119,75	$ 750,00
6	Lápiz Corrector 8mL OE-252 - OE-251 Colores OFFI-ESCO	1	$ 1.470,59	$ 279,41	$ 1.750,00
7	Taco De Notas Post-It Autoadhivas Grande 76 X 76 Colores X 300 Hojas Ah Royal	1	$ 7.352,94	$ 1.397,06	$ 8.750,00
8	Caja Ganchos Clips Jumbo X 50 Unidades Tritón	1	$ 3.487,39	$ 662,61	$ 4.150,00
9	Caja Ganchos Clips Standar X 100 Unidades Triton	1	$ 1.596,64	$ 303,36	$ 1.900,00
10	Caja Ganchos Clips Mariposa # 2 X 50 Tritón	1	$ 3.655,46	$ 694,54	$ 4.350,00
11	Caja Ganchos Clips Mariposa Gigante X 12 Tritón	1	$ 2.857,14	$ 542,86	$ 3.400,00
12	Caja Ganchos Cosedora, grapadora Estándar 26/6 Galvanizada X5000 Pointer	1	$ 5.756,30	$ 1.093,70	$ 6.850,00
13	Tinta Para Sello Color Negro 30cc Pelikan	1	$ 8.403,36	$ 1.596,64	$ 10.000,00
14	Taco Banderitas Plásticas Notas Autoadhesivas 42X12mmX5 Colores	1	$ 2.184,87	$ 415,13	$ 2.600,00
15	Resaltador Larga Duración Azul Mark 2 Pelikan	1	$ 2.605,04	$ 494,96	$ 3.100,00
16	Resaltador Larga Duración Verde Mark 2 Pelikan	1	$ 2.605,04	$ 494,96	$ 3.100,00
17	Resaltador Larga Duración Naranja Mark 2 Pelikan	1	$ 2.605,04	$ 494,96	$ 3.100,00
18	Resaltador Larga Duración Amarillo Mark 2 Pelikan	1	$ 2.605,04	$ 494,96	$ 3.100,00
19	Resaltador Larga Duración Rosado Mark 2 Pelikan	1	$ 2.605,04	$ 494,96	$ 3.100,00

20	Marcador Borraseco Borrable 426 Color Verde Pelikan	1	$ 3.781,51	$ 718,49	$ 4.500,00
21	Marcador Borraseco 426 Color Rojo (C/10Und) Pelikan	1	$ 3.781,51	$ 718,49	$ 4.500,00
22	Marcador Borraseco 426 Color Azul (C/10Und) Pelikan	1	$ 3.781,51	$ 718,49	$ 4.500,00
23	Marcador Borraseco 426 Negro (C/10Und) Pelikan	1	$ 3.781,51	$ 718,49	$ 4.500,00
24	Marcador Permanente Berol Punta Fina Color Negro (C/12Und) Sharpie	1	$ 4.495,80	$ 854,20	$ 5.350,00
25	Marcador Permanente Berol Punta Fina Color Rojo (C/12Und) Sharpie	1	$ 4.495,80	$ 854,20	$ 5.350,00
26	Marcador Permanente 420 Negro (C/10Und) Pelikan	1	$ 2.521,01	$ 478,99	$ 3.000,00
27	Marcador Permanente 420 Azul Pelikan	1	$ 2.521,01	$ 478,99	$ 3.000,00
28	Marcador Permanente 420 Rojo Pelikan	1	$ 2.521,01	$ 478,99	$ 3.000,00
29	Marcador Permanente 420 Verde Pelikan	1	$ 2.521,01	$ 478,99	$ 3.000,00
30	Bisturí De Seguridad Grande Mango Plástico OE112 OFFI-ESCO	1	$ 3.487,39	$ 662,61	$ 4.150,00
31	Borrador De Tablero Acrílico Mango Magnético Ah Royal	1	$ 1.764,71	$ 335,29	$ 2.100,00
32	Paquete Gancho Legajador Plástico Capacidad (250 Hojas) X 20 Juegos Tritón	1	$ 4.201,68	$ 798,32	$ 5.000,00
33	Carpeta Legajadora Yute Café 2 Tapas Tamaño Oficio Grafada Refuerzo En Tela Sin Impresión C/Aleta 600Grs Fabrifolder	1	$ 4.117,65	$ 782,35	$ 4.900,00
34	Caja Para Archivo Inactivo #12 Legis	1	$ 5.966,39	$ 1.133,61	$ 7.100,00
35	Taco De Notas Post-It Autoadhivas Grande 76 X 76 Colores X 100 Hojas	1	$ 2.268,91	$ 431,09	$ 2.700,00
36	Rollo Papel Autoadhesivo Transparente 20m X 45 Cm Contac CONTACT	1	$ 146.806,72	$ 27.893,28	$ 174.700,00
37	Repuesto Minas 0.7 Hb Para Portaminas X 12 Unidades Faber- Castell	1	$ 1.092,44	$ 207,56	$ 1.300,00
38	Portaminas 0.7 Mango Plástico Poly Tri Ref. 1361 Faber- Castell	1	$ 7.899,16	$ 1.500,84	$ 9.400,00
39	Tijera Oficina Acero Inoxidable 8.5 Pulgadas Mango De Caucho OE-230 OFFI-ESCO	1	$ 8.151,26	$ 1.548,74	$ 9.700,00
40	Sacaganchos Metal Con Mango Plástico SR-45T, SR-45 Kangaro	1	$ 4.411,76	$ 838,24	$ 5.250,00
41	Cinta Transparente Para Empaquetar 48 X 100 Mts 53380 Tesa	1	$ 13.277,31	$ 2.522,69	$ 15.800,00
42	Cinta De Papel Enmascarar 18x40 Mm 53123 Tesa	1	$ 8.571,43	$ 1.628,57	$ 10.200,00
43	Cinta De Papel Enmascarar 24x40 Mts Tesa	1	$ 9.495,80	$ 1.804,20	$ 11.300,00
44	Almohadilla Dactilar Huellero Pelikan	1	$ 6.890,76	$ 1.309,24	$ 8.200,00
45	Paquete Globos (Bombas) R12 * 50 Uds. Surtidas Sempertex	1	$ 27.647,06	$ 5.252,94	$ 32.900,00
46	Paquete Globos (Bombas) R9 * 50Uds. Sempertex	1	$ 15.966,39	$ 3.033,61	$ 19.000,00
47	Silicona Liquida X 500ml Klipp	1	$ 22.899,16	$ 4.350,84	$ 27.250,00

48	Barra Gruesa Silicona	1	$ 1.554,62	$ 295,38	$ 1.850,00
49	Barra Delgada Silicona	1	$ 630,25	$ 119,75	$ 750,00
50	Pegante Colbon De 245 Grs Papel Colbon	1	$ 12.941,18	$ 2.458,82	$ 15.400,00
51	Tabla Acrílica Transparente Y Colores Agarre Metálico Red Point	1	$ 10.084,03	$ 1.915,97	$ 12.000,00
52	Paquete Papel Glossy Fotográfico Paq. X 50 Hojas Adhesivo A4 210x297mm 135grs Genérica	1	$ 21.848,74	$ 4.151,26	$ 26.000,00
53	Paquete Papel Glossy Fotográfico Paq. X 100 Hojas A4 210x297mm 135grs Genérica	1	$ 23.109,24	$ 4.390,76	$ 27.500,00
54	Pliego Cartulina Plana Española 50X70 Marden	1	$ 1.176,47	$ 223,53	$ 1.400,00
55	Pliego Cartón Cartulina Tamaño 70X100	1	$ 1.764,71	$ 335,29	$ 2.100,00
56	Pliego Foamy (Fomi) Eco Cuatro Cartas Colores Ah Royal	1	$ 2.100,84	$ 399,16	$ 2.500,00
57	Pliego Foamy (Fomi) Eco Cuatro Cartas Escarchado Colores Ah Royal	1	$ 6.092,44	$ 1.157,56	$ 7.250,00
58	Pliego Papel Seda (Papelillo) 50x70 Colores	1	$ 420,17	$ 79,83	$ 500,00
59	Folder Legajador Celuguia Transparente Tamaño Oficio Horizontal 250G Fabrifolder	1	$ 756,30	$ 143,70	$ 900,00
60	Gancho Legajador Plástico Expediente Filamento Largo 18cm (500 Hojas) Ref. Q-9995	1	$ 504,20	$ 95,80	$ 600,00
61	Talonario Recibo Caja Menor Forma x 200H MARFIL	1	$ 5.672,27	$ 1.077,73	$ 6.750,00
62	A-Z Azul Carta Plastificada Marden	1	$ 11.974,79	$ 2.275,21	$ 14.250,00
63	A-Z Azul Oficio Plastificada Marden	1	$ 10.714,29	$ 2.035,71	$ 12.750,00
64	Paquete Separador De Materia Plástico 105 X 5 Unidades Colores Surtidos Planos Solidos Pappyer	1	$ 3.445,38	$ 654,62	$ 4.100,00
65	Paquete Bolsillo Catalogo Protector Delgado Tamaño Carta (100 Unidades) Nevada	1	$ 16.722,69	$ 3.177,31	$ 19.900,00
66	Barra Plastilina Larga (9 Colores) Rapid	1	$ 2.016,81	$ 383,19	$ 2.400,00
67	Vinilo Artístico Mediano Colores 125 CC (150 Grs) Parchesitos	1	$ 3.571,43	$ 678,57	$ 4.250,00
68	Pliego Pliego Cartón Paja C/Crema Marden	1	$ 6.428,57	$ 1.221,43	$ 7.650,00
69	Paquete Cartulina Opalina Laser Colores Tamaño Carta x 20 Hojas 180Grs Icopel	1	$ 11.092,44	$ 2.107,56	$ 13.200,00
70	Kilo Bandas De Caucho No.22 Bolsa 1000Grs Marden	1	$ 22.941,18	$ 4.358,82	$ 27.300,00
71	Rollo Cinta Doble Faz Espuma 18mmx4Mts Rollo Ah Royal	1	$ 4.117,65	$ 782,35	$ 4.900,00
72	Rollo Papel Krafft 36 Pulgadas 75Grs 6 Kilos	1	$ 58.823,53	$ 11.176,47	$ 70.000,00
73	Regla Metálica X 30cms Ah Royal	1	$ 1.848,74	$ 351,26	$ 2.200,00
74	Pincel AH Royal Redondo/Plano # 1 Ah Royal	1	$ 1.008,40	$ 191,60	$ 1.200,00
75	Pincel AH Royal Redondo/Plano # 2 Ah Royal	1	$ 1.344,54	$ 255,46	$ 1.600,00

76	Pincel AH Royal Redondo/Plano # 3 Ah Royal	1	$ 1.764,71	$ 335,29	$ 2.100,00
77	Pincel AH Royal Redondo/Plano # 4 Ah Royal	1	$ 1.428,57	$ 271,43	$ 1.700,00
78	Pincel AH Royal Redondo/Plano # 5 Ah Royal	1	$ 1.596,64	$ 303,36	$ 1.900,00
79	Paquete Foamy (Fomi) 1/8 Colores X10Und	1	$ 16.386,55	$ 3.113,45	$ 19.500,00
80	Libro De Contabilidad 3 Columnas Pasta Dura Oficio 300 Folios 150-3E Hojas MARFIL	1	$ 30.672,27	$ 5.827,73	$ 36.500,00
81	Libro De Contabilidad 3 Columnas Pasta Dura Oficio 400 Folios 200-3E Marfil Pappyer	1	$ 35.630,25	$ 6.769,75	$ 42.400,00
82	Libro De Contabilidad 3 Columnas Pasta Dura Oficio 100 Folios 50-3E Hojas MARFIL	1	$ 18.907,56	$ 3.592,44	$ 22.500,00
83	Calculadora 12 Dígitos MX-12B, Casio	1	$ 56.218,49	$ 10.681,51	$ 66.900,00
84	Grapadora Cosedora DS-435 Kangaro	1	$ 43.109,24	$ 8.190,76	$ 51.300,00
85	Perforadora DP-720 (36 Hojas) Kangaro	1	$ 66.386,55	$ 12.613,45	$ 79.000,00
86	Botella Tarro De Tinta Negra Impresora L200,L210, L220, L355, L365, L375, L380,L396, L555, L565, L575 T664120B Original Epson	1	$ 50.420,17	$ 9.579,83	$ 60.000,00
87	Botella Tarro De Tinta Color Magenta, Impresora L200,L210, L220, L355, L365, L375, L380, L396,L555, L565, L575 T664320M Original Epson	1	$ 50.420,17	$ 9.579,83	$ 60.000,00
88	Botella Tarro De Tinta Color Cyan, Impresora L200, L210, L220, L355, L365, L375, L380, L396, L555, L565, L575 T664220C Original Epson	1	$ 50.420,17	$ 9.579,83	$ 60.000,00
89	Botella Tarro De Tinta Color Amarillo, Impresora L200, L210, L220, L355, L365, L375, L380, L396,L555, L565, L575 T664420y Original Epson	1	$ 50.420,17	$ 9.579,83	$ 60.000,00
90	Botella Tarro De Tinta Negra, Ecotank L1110, L3110 / L3150, L5190 T544120-AL Original Epson	1	$ 50.420,17	$ 9.579,83	$ 60.000,00
91	Botella Tarro De Tinta Color Magenta, Ecotank L1110, L3110 / L3150, L5190 T544320-AL Original Epson	1	$ 50.420,17	$ 9.579,83	$ 60.000,00
92	Botella Tarro De Tinta Color Cyan, Ecotank L1110, L3110 / L3150, L5190 T544220-AL Original Epson	1	$ 50.420,17	$ 9.579,83	$ 60.000,00
93	Botella Tarro De Tinta Color Amarillo, Ecotank L1110,L3110 / L3150,L5190 T544420-AL Original Epson	1	$ 50.420,17	$ 9.579,83	$ 60.000,00
94	Escarcha Colores Surtidos Libra	1	$ 24.159,66	$ 4.590,34	$ 28.750,00
95	Marcador Micropunta Colores Surtidos Pelikan	1	$ 2.100,84	$ 399,16	$ 2.500,00
96	Caja Repuesto Bisturí Grande 0.4mmx18mm (10 Unidad) Domi	1	$ 1.344,54	$ 255,46	$ 1.600,00
97	Caja Chinches Plastificados Colores Surtidos Triton	1	$ 2.352,94	$ 447,06	$ 2.800,00

98	Tempera Color Parchecitos CAROSELLO X 6 X20ml	1	$ 4.621,85	$ 878,15	$ 5.500,00
99	Paquete Cartulina Plana Bristol 1/8 Blanca x 10Uds Fabrifolder	1	$ 3.193,28	$ 606,72	$ 3.800,00
100	Paquete Papel Color Marfil/Blanco Granito 180 Grs X 10 Hojas T. Carta (Cartulina Multiusos Kimberly) King Fino Icopel	1	$ 13.109,24	$ 2.490,76	$ 15.600,00
101	A-Z Argollada Blanca Pasta Catalogo 1 Pulgada Convertible Tamaño Carta Red Point	1	$ 13.865,55	$ 2.634,45	$ 16.500,00
102	A-Z Argollada Blanca Pasta Catalogo 0.5 Pulgada Convertible Tamaño Carta Red Point	1	$ 12.268,91	$ 2.331,09	$ 14.600,00
103	A-Z Argollada Blanca Pasta Catalogo 2 Pulgada Covertible Tamaño Carta Red Point	1	$ 15.714,29	$ 2.985,71	$ 18.700,00
104	A-Z Argollada Blanca Pasta Catalogo 3 Pulgada Convertible Tamaño Carta Red Point	1	$ 24.033,61	$ 4.566,39	$ 28.600,00
105	Pliego Crepe Krepe De Colores	1	$ 1.512,61	$ 287,39	$ 1.800,00
106	Set Oficina 4PCS 7856 (PAC2015-4013) Ah Royal	1	$ 39.075,63	$ 7.424,37	$ 46.500,00
107	Set Oficina 3PCS 7858 (PAC2014-4012) Ah Royal	1	$ 23.025,21	$ 4.374,79	$ 27.400,00
108	Inflador de Bombas Sempertex	1	$ 12.184,87	$ 2.315,13	$ 14.500,00
109	Block Papel Bond Blanco Tamaño Oficio	1	$ 3.529,41	$ 670,59	$ 4.200,00
110	Paquete Sobre De Manila Tamaño Oficio Blanco Bond (100 Unid) Dispapeles	1	$ 16.806,72	$ 3.193,28	$ 20.000,00
111	Pega Stic X 20 Grs Pegante Barra Tesa	1	$ 6.134,45	$ 1.165,55	$ 7.300,00
112	Pega Stic X 40 Grs Pegante Barra Tesa	1	$ 10.504,20	$ 1.995,80	$ 12.500,00
113	Resma Papel Bond Fotocopia Tamaño Media Carta Blanco 91/2X51/2 75Grs Reprograf	1	$ 19.327,73	$ 3.672,27	$ 23.000,00
114	Resma Papel Bond Fotocopia Tamaño Medio Oficio Blanco 91/2x61/2 75 Grs Reprogra	1	$ 26.302,52	$ 4.997,48	$ 31.300,00
115	Toner Cartucho Nuevo Negro Importado Compatible HP U3A, U4A CE285A,CB435A,CB436A, CE278A P1102w,M1132MFP, M1212mfp, P1005,P1006,	1	$ 30.252,10	$ 5.747,90	$ 36.000,00
116	Caja Colores Paper Mate Doble Punta X 15/30 Unidades Colores Magicolor	1	$ 25.800,00	$ 00	$ 25.800,00
117	Cuaderno Grande Cosido 100-2 Hojas Femenino Imagenes/ Scribe	1	$ 4.300,00	$ 00	$ 4.300,00
118	Lápiz Triangular Negro Grafito HB N° 2 OE-150 OFFI-ESCO	1	$ 900,00	$ 00	$ 900,00

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NIVEL I EL BORDO: Serán obligaciones de la **Empresa Social del Estado HOSPITAL NIVEL I EL BORDO**, las siguientes: **1).** Cancelar el valor del contrato, de acuerdo con los términos establecidos en la cláusula tercera

de este contrato. **2).** Designar el o los supervisores para vigilar, controlar y hacer seguimiento a las acciones que corresponden al objeto del contrato. **3).** Expedir las certificaciones para efecto de pago y dar respuesta por escrito a los requerimientos del CONTRATISTA.

OCTAVA.- SUPERVISIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA: La supervisión, control y vigilancia de la ejecución del presente contrato será ejercida por la **Empresa Social del Estado HOSPITAL NIVEL I EL BORDO** a través del Técnico Administrativo (Almacenista), **JAIR FERNANDO JARAMILLO ORDÓÑEZ**, quien haga sus veces o quien la Gerente (E) designe; quien en desarrollo de sus actividades deberá: **1).** Elaborar el Acta de inicio, señalando el objeto y registrando la fecha a partir de la cual se inicia, el plazo de ejecución del contrato, que deberá ser suscrito entre EL CONTRATISTA y el Supervisor. **2).** Atender el desarrollo de la ejecución del contrato. **3).** Comunicar en forma oportuna a la Oficina de Contratación las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato. **4).** Elaborar técnica y oportunamente las actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento y eficacia del contrato. **5).** Informar en forma oportuna la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA. **6).** Vigilar que EL CONTRATISTA cumpla con la afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social Integral de acuerdo a la normatividad vigente. **7).** Expedir las actas parciales de cumplimiento, las cuales deberán estar acompañadas de los respectivos informes de Supervisión, para que se puedan efectuar los pagos pactados a EL CONTRATISTA, dejando expresa constancia en los mismos de la ejecución satisfactoria de las obligaciones. Copia de estos informes deberá enviarse a la Carpeta Contractual. **8).** Velar porque la documentación necesaria y requerida para la suscripción del presente contrato esté completa y actualizada.

NOVENA.- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento, EL CONTRATISTA deberá pagar a la **Empresa Social del Estado HOSPITAL NIVEL I EL BORDO**, una multa equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del presente Contrato a título de pena pecuniaria, suma que se imputará a los perjuicios que sufra la **Empresa Social del Estado HOSPITAL NIVEL I EL BORDO. PARÁGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato a la **Empresa Social del Estado HOSPITAL NIVEL I EL BORDO**, para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor, de acuerdo a lo establecido en el título XVII del Código Civil, Artículo 1714 y siguientes, y si ello no fuere posible se tomará de la garantía de cumplimiento o se cobrará por vía judicial. **PARÁGRAFO SEGUNDO.- PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** El procedimiento que adelantará la **Empresa Social del Estado HOSPITAL NIVEL I EL BORDO**, para la imposición de multas y la aplicación de la Cláusula Penal Pecuniaria, será el establecido en la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes, adicionales o modificatorias, el cual será dado a conocer al CONTRATISTA a la firma del presente contrato y se entenderá aceptada con la firma del mismo.

DÉCIMA.- CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN: De conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación Pública y las demás normas legales concordantes, la **Empresa Social del Estado HOSPITAL NIVEL I EL BORDO,** podrá aplicar, mediante Acto Administrativo debidamente motivado, las cláusulas excepcionales al Derecho Común de **INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL, CADUCIDAD** y Sometimiento a las Leyes Nacionales, cuando se presenten los presupuestos y requisitos legales para hacerlo y para lo cual aplicará la regulación contenida en el Estatuto General de Contratación Pública. **PARÁGRAFO.- MULTAS CONMINATORIAS, PACTADAS COMO CLÁUSULA EXCEPCIONAL AL DERECHO COMÚN: 1).** En caso de mora o de incumplimiento parcial la **Empresa Social del**

Estado HOSPITAL NIVEL I EL BORDO podrá imponer por cada día de incumplimiento, multas conminatorias sucesivas con valor equivalente al CINCO POR CIENTO (5 %) del valor total del contrato, mediante resolución motivada, es decir que se pacta como Cláusula Excepcional al Derecho Común. En firme la Resolución, prestará merito ejecutivo contra EL CONTRATISTA o contra su asegurador, según el caso. **2).** Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, que afecte el contrato, el CINCO POR CIENTO (5 %) del valor total del contrato. En este caso la **Empresa Social del Estado HOSPITAL NIVEL I EL BORDO** elaborará la liquidación de oficio.

DÉCIMA PRIMERA. - SUJECIÓN DE LOS PAGOS Y REGISTROS PRESUPUESTALES: El presente contrato afecta al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 201, con fecha: 02 de mayo de 2024. Por un valor de: DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 10.000.000,00)

DÉCIMA SEGUNDA.- LUGAR DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA tiene como sede para la entrega del material y accesorios de oficina, las instalaciones de la **Empresa Social del Estado HOSPITAL NIVEL I EL BORDO**, ubicada en la calle 8 No. 4-30, en El Bordo, Patía.

DÉCIMA TERCERA.- DOMICILIO: Las partes fijan de común acuerdo como domicilio para todos los efectos contractuales, El Bordo, municipio de Patía.

DÉCIMA CUARTA.- NORMAS APLICABLES: El presente contrato se rige de modo especial por el Acuerdo Número 222 del 24 de noviembre de 2016 expedido por la Junta Directiva de la **Empresa Social del Estado HOSPITAL NIVEL I EL BORDO**, en armonía con la Constitución Política de Colombia, la Ley y demás normas Civiles y Comerciales concordantes.

DÉCIMA QUINTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: En desarrollo de lo previsto en el Artículo 11 del Acuerdo No. 222 del 24 de noviembre de 2016, por medio del cual se adoptó el Manual de contratación de la **Empresa Social del Estado HOSPITAL NIVEL I EL BORDO**, El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley y en la Constitución Política de Colombia. Así mismo, que no se encuentra en causal de impedimento ni conflicto de intereses para celebrar este contrato y si así lo fuere se hará responsable por los daños y perjuicios que se ocasionen frente a la **Empresa Social del Estado HOSPITAL NIVEL I EL BORDO** y frente a terceros.

DÉCIMA SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO: El presente contrato se celebra teniendo en cuenta las calidades y condiciones del CONTRATISTA y en consecuencia, una vez celebrado no podrá cederse parcial o totalmente sin previa autorización escrita y motivada suscrita por la Gerente (E) de la **Empresa Social del Estado HOSPITAL NIVEL I EL BORDO.**

DÉCIMA SÉPTIMA.- PRESCINDENCIA DE GARANTÍAS: Por no existir riesgo para la **Empresa Social del Estado HOSPITAL NIVEL I EL BORDO** y como quiera que se cancelará el valor del contrato previa entrega las de los elementos y dado que del estudio previo se desprende la prescindencia de garantías, estas no serán exigibles, lo cual guarda armonía con el artículo 26 del Acuerdo No. 222 del 24 de noviembre de 2016 por medio del cual la Junta Directiva adoptó el Manual de Contratación de la **Empresa Social del Estado HOSPITAL NIVEL I EL BORDO**.

DÉCIMA OCTAVA.- PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCION: El presente contrato se entiende perfeccionado con el acuerdo sobre el objeto, la contraprestación, éste se eleve a escrito y se suscriba entre las partes. Para la celebración y ejecución de contratos que tengan afectación presupuestal, se requiere previamente de la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal; además se requiere la expedición del Certificado de Registro

Presupuestal y suscripción del Acta de Inicio por parte del CONTRATISTA y el o los Supervisores designados

DÉCIMA NOVENA.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se liquidará por parte de la **Empresa Social del Estado HOSPITAL NIVEL I EL BORDO**, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del mismo, mediante Acta firmada de común acuerdo por las partes contratantes, la cual contendrá la aclaración de cuentas o balance del contrato y con la cual se termina el mismo, con el reconocimiento de saldos a favor de las partes, o las declaraciones de paz y salvo. En aquellos casos en que EL CONTRATISTA no se presente a la liquidación por mutuo acuerdo, previa notificación o convocatoria que le haga la **Empresa Social del Estado HOSPITAL NIVEL I EL BORDO**, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la **Empresa Social del Estado HOSPITAL NIVEL I EL BORDO** tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral el contrato dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del término anterior, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993. **PARAGRAFO.-** La **Empresa Social del Estado HOSPITAL NIVEL I EL BORDO** se reserva el derecho a realizar liquidaciones parciales del presente contrato.

VIGÉSIMA.- AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA ejecutará el presente contrato, con plena autonomía de su parte, sin que medie subordinación o dependencia para con la **Empresa Social del Estado HOSPITAL NIVEL I EL BORDO.**

VIGÉSIMA PRIMERA.- INDEMNIDAD: De conformidad con el Artículo 5.1.6. del Decreto 0734 del 13 de abril de 2012, EL CONTRATISTA deberá mantener a la **Empresa Social del Estado HOSPITAL NIVEL I EL BORDO** a sus representantes y asesores INDEMNES y LIBRES de todo reclamo, demanda, litigio, acción judicial y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra la **Empresa Social del Estado HOSPITAL NIVEL I EL BORDO** por causas y omisiones del CONTRATISTA en razón de la ejecución del objeto del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: Entre la **Empresa Social del Estado HOSPITAL NIVEL I EL BORDO** y EL CONTRATISTA, no habrá relación laboral alguna, de tal manera que solo serán acreedor a los emolumentos aquí pactados, sin que sea válido la reclamación de derechos laborales.

VIGÉSIMA TERCERA.- CADUCIDAD: La **Empresa Social del Estado HOSPITAL NIVEL I EL BORDO** podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato mediante resolución motivada por: **1)** El Incumplimiento total o parcial reiterado de las obligaciones por parte del CONTRATISTA. **2)** Ceder a terceras personas la ejecución del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de la **Empresa Social del Estado HOSPITAL NIVEL I EL BORDO. 3)** Por hechos que hagan imposible o difícil la continuación de la ejecución del presente contrato a juicio de la **Empresa Social del Estado HOSPITAL NIVEL I EL BORDO** y a expensas del CONTRATISTA.

VIGÉSIMA CUARTA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN: El presente contrato se terminará por las siguientes causas: **1).** Por incumplimiento total o parcial debidamente comprobado. **2).** Por la ocurrencia de hechos imprevisibles que imposibiliten la ejecución del objeto. **3).** Por mutuo acuerdo entre las partes.

VIGÉSIMA QUINTA.- IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS: La **Empresa Social del Estado HOSPITAL NIVEL I EL BORDO** aplicará los descuentos por concepto de impuestos nacionales, estampillas municipales y departamentales de acuerdo a la normatividad vigente al momento de realizar los pagos a EL CONTRATISTA. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la Ley 223 de 1986 (Estatuto Tributario) y demás normas concordantes. Las estampillas municipales y

departamentales se aplicarán conforme a los Decretos, Acuerdos y/o ordenanzas expedidos para tal fin. EL CONTRATISTA es responsable de verificar la normatividad aplicable en materia de impuestos y estampillas, y de informar a la **Empresa Social del Estado HOSPITAL NIVEL I EL BORDO** sobre cualquier cambio en la misma.

VIGÉSIMA SEXTA.- DOCUMENTOS: Se tendrán como documentos que hacen parte integral del presente contrato, la oferta presentada por EL CONTRATISTA en cuanto fue aceptada por la **Empresa Social del Estado HOSPITAL NIVEL I EL BORDO**, las actas adicionales y/o modificatorias si hay lugar a ellas, resoluciones y en general todos los documentos que hacen referencia al **Contrato de Suministro No. 060 de 2024**. Todos estos obligan jurídicamente y son parte esencial del mismo.

Estando las partes de acuerdo con lo plasmado en el presente documento, se firma en El Bordo, Patía, **a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).**

Por EL CONTRATANTE,

ENITH DEL SOCORRO SARRIA CHACÓN
Gerente (E) Empresa Social del Estado
HOSPITAL NIVEL I EL BORDO

Por EL CONTRATISTA,

DIEGO SALOMON ROA ROA
Representante Legal
DISSOF S.A.S.

Proyectó: Luis G. Ordóñez C.
Revisó: Jair F. Jaramillo O.
Autorizó: Andrés F. Meza B.